Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO № 01906 **DE** 17 JUN 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Concurso de Méritos No. 26001190 H3 de 2026

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)"*, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1294 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil AEROCVIVIL", y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contar con: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE PISTA, PLATAFORMA, CARCAMO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE RODAJE INCLUYENDO AYUDAS VISUALES PARA EL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS,** conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, así como lo regulado en el Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021.

Que el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de **Concurso de méritos**, para lo cual su procedimiento, así como el contrato que llegaré a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se regirán por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.256.068.800)** incluido IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 121126 del 24 de abril de 2026.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos, fueron publicados en la plataforma SECOP II *(Sistema Electrónico para la Contratación Pública)* desde el 7 de mayo de 2026, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones al proceso.

Que dentro del término establecido para ello, se presentaron observaciones a los documentos del proceso en la plataforma SECOP II y las mismas fueron resultas por la dependencia donde surge la necesidad.

Que en atención a la cuantía, no es procedente limitar a MiPymes el presente proceso de selección.

Que en Comité de Contratación llevado a cabo el 11 de junio de 2026, los miembros del comité recomendaron la publicación del pliego de condiciones definitivo, estudios y demás documentos del presente proceso.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a ordenar la apertura del Proceso de Selección de concurso de méritos No. **26001190 H3 de 2026**

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 01906 **DE** 17 JUN 2026

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 25001345 H3 de 2025"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – OBJETO Y MODALIDAD: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Concurso de méritos No. 26001190 H3 de 2026 que tiene por objeto: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE PISTA, PLATAFORMA, CARCAMO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE RODAJE INCLUYENDO AYUDAS VISUALES PARA EL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA.**"

ARTÍCULO SEGUNDO – CRONOGRAMA: El cronograma del proceso será el previsto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO - LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, su complementario, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO – CONVOCATORIA VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal citado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 17 JUN 2026

EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo

Proyectó: Andrés Felipe Martínez L. Profesional Aeronáutico II
Revisó: Jesús Mosquera Titimbo - Profesional Aeronáutico III ***JMT***
Revisó y Aprobó: María Lola Hernández Calderón - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales